



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

**ÓRGANO DE GOBIERNO**  
**Octava Sesión Ordinaria de 2016**

**31 de agosto de 2016**

**ACUERDO CNH.08.002/16**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 36, fracción I de la Ley de Hidrocarburos, así como 13, fracción III, inciso b., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que se emite autorización, en los términos solicitados por Petróleos Mexicanos, para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio terrestre Bankil-1, ubicado en la Asignación AE-0058-M-Mezcalapa-08, en términos de la Resolución CNH.08.006/14.